



# Asamblea General

Distr. limitada  
14 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Organización de los trabajos

#### Nota de la Presidencia

#### I. Órganos subsidiarios

1. En sus períodos de sesiones anteriores, el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó los temas que tenía ante sí directamente en sesión plenaria. En los últimos años, el Comité Especial ha logrado mantener el número de sus reuniones oficiales reducido al mínimo, recurriendo cada vez más a la celebración de consultas oficiosas, incluso de la Mesa, para examinar algunas de las cuestiones sometidas a su consideración.
2. La Presidencia recomienda que el Comité Especial siga haciendo el mayor uso posible de las reuniones oficiosas. Según proceda, la Presidencia consultaría con la Mesa sobre cuestiones urgentes o concretas relacionadas con la labor del Comité.

#### II. Asignación de temas y procedimiento de examen

3. A la presente nota se adjunta una lista de los asuntos pendientes de examen por el Comité Especial en 2018. La lista incluye las decisiones adoptadas por el Comité Especial, junto con una indicación del procedimiento que el Comité podría adoptar para cada tema. A ese respecto, la Presidencia desea señalar a la atención del Comité, en particular, el párrafo 8 d) de la resolución 72/111 de la Asamblea General, en que se solicitó al Comité Especial que formulara y concluyera, lo antes posible y en colaboración con la Potencia administradora y el Territorio en cuestión, un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los Territorios No Autónomos, con objeto de facilitar el cumplimiento del mandato del Comité y de las resoluciones relativas a la descolonización, incluidas las relativas a Territorios concretos.
4. El Comité Especial deberá tener en cuenta las resoluciones y las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones que se relacionan con la labor del Comité y que se enumeran en la nota del Secretario



General sobre el tema (A/AC.109/2018/L.1). También se entiende que el Comité deberá guiarse por la resolución 65/119 de la Asamblea General, en la que se exhortó a los Estados Miembros a que aumentaran sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (A/56/61, anexo) y cooperaran con el Comité para actualizarlo según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

### **III. Orden de prioridad para el examen de los temas**

5. La Presidencia celebrará consultas con respecto al orden de prioridad que se establecerá para el examen de los temas en las reuniones plenarias y sobre las actividades específicas previstas en el plan de acción para el Tercer Decenio Internacional.

6. El Comité Especial examinará, según proceda, los temas relacionados con la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración.

7. Entretanto, se sugiere que el Comité Especial haga su trabajo sustantivo de conformidad con el calendario de reuniones que figura en el anexo de la presente nota.

### **IV. Recomendaciones del Comité Especial a la Asamblea General**

8. De conformidad con la práctica establecida, se sugiere que el Comité Especial siga formulando sus decisiones con el mismo formato que las de la Asamblea General, y que las presente a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones. El Comité Especial tal vez desee recomendar también que su Relator siga usando el formato establecido para su informe anual y que, una vez finalizado el informe, lo presente directamente a la Asamblea.

### **V. Utilización de los recursos de servicios de conferencias**

9. En su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió no aplicar los artículos 67 y 108 de su reglamento para poder declarar abiertas las sesiones y celebrar los debates sin el *quorum* exigido en esos artículos. La Asamblea también decidió que las sesiones matinales empezaran a las 10.00 horas.

10. Como esas medidas han aumentado aún más la eficiencia de la utilización de los recursos de servicios de conferencias, se sugiere que el Comité Especial siga aplicando ese mismo procedimiento. Queda entendido que, de conformidad con los artículos citados, para tomar una decisión seguirá siendo necesaria la presencia de la mayoría de los miembros.

## Anexo

### A. Asuntos que el Comité Especial deberá examinar en 2018

<i>Cuestión</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos (resoluciones 2911 (XXVII) y <a href="http://undocs.org/sp/A/RES/71/12272/111">http://undocs.org/sp/A/RES/71/12272/111</a> , párr. 8 h) y decisión 37/421 de la Asamblea General)	Según proceda
Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (resolución <a href="#">65/119</a> de la Asamblea General y anexo del informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio Internacional ( <a href="#">A/56/61</a> ))	
Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas y cuestiones conexas (resolución <a href="#">72/91</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (resolución <a href="#">72/92</a> de la Asamblea General)	
Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución <a href="#">72/93</a> de la Asamblea General)	
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (resolución <a href="#">72/94</a> de la Asamblea General)	
Islas Malvinas (Falkland Islands) (resolución <a href="#">58/316</a> de la Asamblea General, anexo, secc. D, párr. 4 b))	
Gibraltar (decisión <a href="#">72/520</a> de la Asamblea General)	
Sáhara Occidental (resolución <a href="#">72/95</a> de la Asamblea General)	
Samoa Americana (resolución <a href="#">72/96</a> de la Asamblea General)	
Anguila (resolución <a href="#">72/97</a> de la Asamblea General)	
Bermudas (resolución <a href="#">72/98</a> de la Asamblea General)	
Islas Vírgenes Británicas (resolución <a href="#">72/99</a> de la Asamblea General)	
Islas Caimán (resolución <a href="#">72/100</a> de la Asamblea General)	
Polinesia Francesa (resolución <a href="#">72/101</a> de la Asamblea General)	
Guam (resolución <a href="#">72/102</a> de la Asamblea General)	

<i>Cuestión</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Montserrat (resolución 72/103 de la Asamblea General)	
Nueva Caledonia (resolución 72/104 de la Asamblea General)	
Pitcairn (resolución 72/105 de la Asamblea General)	
Santa Elena (resolución 72/106 de la Asamblea General)	
Tokelau (resolución 72/107 de la Asamblea General)	
Islas Turcas y Caicos (resolución 72/108 de la Asamblea General)	
Islas Vírgenes de los Estados Unidos (resolución 72/109 de la Asamblea General)	
Envío de misiones visitadoras a los Territorios (resolución 72/111 de la Asamblea General, párrs. 8 e) y 10)	
Aplicación de la Declaración y demás resoluciones sobre descolonización por los Estados Miembros (resolución 72/111 de la Asamblea General, párr. 8 b))	Debe tenerse en cuenta en el examen de determinados Territorios
Difusión de información sobre la descolonización (resolución 72/110 de la Asamblea General)	Según proceda
Decisión del Comité Especial relativa a Puerto Rico (A/72/23, párr. 35)	
Celebración de una serie de reuniones fuera de la Sede	
Lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	

## **B. Programa de trabajo y calendario provisionales del Comité Especial**

Jueves 22 de febrero (1 reunión)	Organización de los trabajos
Por determinar (1 reunión)	Organización del próximo seminario regional del Pacífico
Lunes, 11 de junio, por la mañana (1 reunión)	Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas
	Difusión de información sobre descolonización
	Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios
	Cuestión de Gibraltar
	Cuestión del Sáhara Occidental

Lunes, 11 de junio, por la tarde (1 reunión)	Consultas oficiosas
Martes 12 de junio (1 reunión)	Consultas oficiosas
Miércoles 13 de junio (1 reunión)	Consultas oficiosas
Jueves 14 de junio (1 reunión)	Consultas oficiosas
Viernes 15 de junio	<i>Feriado oficial</i>
Lunes 18 de junio (2 reuniones)	Decisión del Comité Especial de 19 de junio de 2017 relativa a Puerto Rico: audiencia de peticionarios
Martes 19 de junio, por la mañana (1 reunión)	Cuestión de Samoa Americana Cuestión de Anguila Cuestión de las Bermudas Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas Cuestión de las Islas Caimán Cuestión de Guam Cuestión de Montserrat Cuestión de Pitcairn Cuestión de Santa Elena Cuestión de las Islas Turcas y Caicos Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales
Martes 19 de junio, por la tarde (1 reunión) <sup>a</sup>	Consultas oficiosas
Miércoles 20 de junio (2 reuniones) <sup>a</sup>	Consultas oficiosas

Jueves 21 de junio  
(1 reunión)

Cuestión de la Polinesia Francesa

Cuestión de Nueva Caledonia

Cuestión de Tokelau

Informe del seminario regional del Pacífico

Viernes 22 de junio  
(2 reuniones)

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland  
Islands)<sup>b</sup>

Informe del Comité Especial: aprobación de  
recomendaciones

---

<sup>a</sup> Se prestarán servicios de interpretación en función de la disponibilidad.

<sup>b</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

---